



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2013.

NUM. 970 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Rayen Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Nº 625 de fecha 1 de agosto de 2013 que designa en subrogancia de Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por el 1 día que se hizo efectivo el día 11 de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRÍA PERALTA
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde